

RESOLUCIÓN

Expdt 115 116 117 118 /2022

En virtud de la competencia delegada al Director del Área de Comercio , gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad empresarial, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

“En relación con la solicitud de acceso a la información se adjuntan:

Los planos solicitados en dichos expedientes siendo objeto de acumulación los mismo al guardar identidad en su objeto, conforme a lo establecido en el art 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no cabe recurso.

Así mismo, se informa en relación con el ... se este no dispone de autorización y con respecto al resto de locales , esta autorizaciones de ser procedentes , están siendo objeto tramitación, así sobre ... su expediente está pendiente de modificación , aplicándose las causas de inadmisión recogidas en el art 18 letra a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

*Por su parte, la información que consta en el presente está sometida a las obligaciones de uso de la información que se regulan en el art 8 y 19 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así **como en las normas sobre reutilización de la información reguladas en la Ley la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.**”*

En consideración a lo anterior;

DISPONGO

ÚNICO.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados.”

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Mercados

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE
LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 18/10/2022 13:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 18/10/2022 14:13 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 19/10/2022 13:57 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/10/2022 14:01 Emitido por: FNMT-RCM



Municipales y Vía Pública
M^a Dolores Rico López

Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 18/10/2022 13:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 18/10/2022 14:13 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 19/10/2022 13:57 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/10/2022 14:01 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
LXB3HMJ1RYCSD n <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.

